



PROCESO				DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN			Código: GI-FO-09			
				Versión: No. 01	Página 1 de 4		
				Fecha:	01	11	2021

FECHA	18	08	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	Gestión de Contratación – Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó
-------	----	----	------	-------------------------	---

TEMA	Acta de Inicio Contrato 007-051-2022				
------	--------------------------------------	--	--	--	--

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
OLGA LUCIA PEÑA ARDILA	Representante Legal de COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S. - CONAMET
JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO	SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO.
LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS



CONTENIDO: Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de suministros.

DESARROLLO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 16 de agosto de 2022, el cual se derivó del proceso de Mínima Cuantía 007-041-2022, En los siguientes términos:

- A continuación, se relacionan los datos más relevantes del contrato, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 de agosto de 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	18 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 27.000.000

Que mediante documento del día 16 de agosto de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, Juan Esteban Arrieta Giraldo, quien tendrán como principal función vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de

PROCESO			
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	Código: GI-FO-09	
		Versión: No. 01	Página 2 de 4
		Fecha: 01	11
			



2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 007-041-2022 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

017

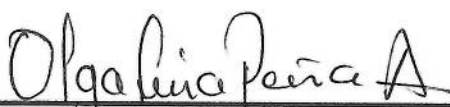
PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 01	Página 3 de 4	
		Fecha:	<table border="1"> <tr> <td>01</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> </table>	01
01	11	2021		
				

- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- Demás obligaciones generales y específicas contenidas en los documentos previos y la invitación pública del proceso 007-041-2022.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes

De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

Firma  <hr/> Nombre: OLGA LUCIA PEÑA ARDILA	Firma <hr/> Nombre: JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO
Firma PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez <small>Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez Fecha: 2022.08.18 12:11:04 -05'00'</small> <hr/> Nombre: LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	Firma <hr/> Nombre

Handwritten initials